



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo 730264089001-2015-00084-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 23 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, decrétese el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto: cuentas de ahorros, cuentas corrientes, o cualquier título bancario o financiero que posean las demandadas Nubia Esperanza Basto, identificada con la cédula de ciudadanía 28.566.966 y María Inés Forero de Basto, identificada con la cédula de ciudadanía 28.571570 en el Banco W con sede en Ibagué, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida Once Millones Seiscientos Mil Pesos (\$11.600.000.00).

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA